



A global volunteer organization that improves the lives of women and girls through programs leading to social and economic empowerment.

SOROPTIMIST INTERNATIONAL OF THE AMERICAS, INC.®

Estándares de SIA para Trabajar con Jóvenes

Soroptimist International of the Americas se compromete a brindar un ambiente seguro para los jóvenes que participan en nuestras actividades de proyectos en todos los niveles de la organización - club, región o federación. Cuando trabajamos con jóvenes, su cuidado y bienestar nos es confiado a nosotras.

Como organización de servicio a la comunidad, con integridad y los más altos estándares de conducta, tenemos cero tolerancia ante cualquier comportamiento inapropiado o abuso cuando trabaja con niños o cualquier otra población vulnerable. También buscamos minimizar toda vulnerabilidad a acusaciones injustificadas de comportamiento inapropiado a las que nuestras socias puedan enfrentarse mientras llevan a cabo el trabajo para nuestro proyecto. Para cumplir con estos compromisos, SIA adoptó los siguientes estándares a utilizar, sin excepción, cuando los clubes/socias/voluntarias participan en proyectos o cualquier actividad que implique trabajar con jóvenes. Estos estándares son aplicables a proyectos nuevos o existentes e incorporan los componentes publicados de CDC sobre abuso infantil y prevención.

Los clubes y las socias que desean trabajar con jóvenes están legalmente obligados a cumplir con estos estándares. Si, por cualquier razón, las socias sienten que no pueden cumplir con estos estándares, deben interrumpir el trabajo con jóvenes.

Reglas Generales Para la Interacción con Jóvenes

1. Los clubes deben mantener al menos dos adultos presentes durante las interacciones con jóvenes.
2. Una socia que trabaja con los jóvenes debe ser designada como supervisora o chaperona. Esta persona tiene que tener más de 21 años y debe tomar la responsabilidad de asegurar que se cumplan todas las normas.
3. Cuando se trabaja con jóvenes, el espacio utilizado debe ser altamente visible. No deben haber actividades que se desempeñan detrás de puertas cerradas.
4. No debe brindarse transporte. Sin embargo, si esto no puede evitarse, se exige el permiso por escrito de los padres/guardianes.
5. El trabajo con jóvenes no puede ocurrir en la casa de una socia.
6. Las socias no pueden trabajar en la casa de los jóvenes.
7. No se permiten programas que incluyen la noche.

8. Todos los documentos que contienen información personal acerca de los jóvenes que participan en proyectos Soroptimistas deben ser considerados confidenciales.
9. Las socias individuales nunca deben iniciar conexiones directamente con los jóvenes mediante medios sociales ni por otros canales. Si hay necesidad de utilizar herramientas de medios sociales como Facebook y comunicación electrónica como e-mail, no podrán utilizarlos de uno a uno, solo a modo de grupo.
10. Toda publicación de fotos o información de jóvenes debe tener el permiso por escrito del/la joven y de sus padres/guardianes.
11. Los clubes deben tener formularios de consentimiento completos de los padres/guardianes antes de participar en el proyecto.
12. Los clubes tienen un procedimiento para controlar la admisión y autorización para irse de los jóvenes que participan en el proyecto.
13. Las socias deben evitar el uso de bebidas alcohólicas y/o productos de tabaco mientras trabajan con jóvenes.
14. Se debe alentar a los padres/guardianes a que hagan visitas no anunciadas al proyecto.

Comportamientos Apropriados/Inapropiados

A veces, no queda claro si un comportamiento es apropiado, inapropiado, o si hace daño. Las voluntarias tienen el deber de cuidado para actuar de la manera que lo haría una persona razonablemente prudente en una situación similar. Esto es cierto en todos los comportamientos durante el trabajo con jóvenes. Los comportamientos como hacer comentarios sexualmente provocativos o degradantes, bromas adultas, abrazos íntimos o palmadas en las nalgas son siempre inapropiados y se encuentran expresamente prohibidos por esta política.

Investigaciones de antecedentes/autorizaciones

SIA exige investigaciones de antecedentes/autorizaciones limpias para todos los adultos que trabajan con jóvenes. Las investigaciones de antecedentes deben cumplir con las leyes locales, estatales y con los requerimientos nacionales. SIA recomienda a Info Cubic <https://infocubic.com/soroptimist> para las investigaciones de antecedentes. Ellos tienen información sobre los clubes de SIA y esto puede ahorrar tiempo y esfuerzos para brindar pruebas del estado 501(c).

1. Antes de empezar cualquier proyecto, todas las socias del club deben haber completado las investigaciones de antecedentes apropiadas. Los tipos de investigaciones de antecedentes se determinan en base a las tareas que involucran a los jóvenes y a sus requerimientos estatales y locales. Recomendamos encarecidamente que su club genere una política acerca de las investigaciones de antecedentes necesarias requeridas para que sus socias puedan trabajar con jóvenes.
2. Las socias con investigaciones de antecedentes existentes deben presentar la documentación a la presidenta del club.
3. Se les prohíbe a las voluntarias que no tengan investigaciones de antecedentes limpias, participar en proyectos que involucren jóvenes. Si surgen preguntas acerca de los resultados de una investigación de

antecedentes, el club deberá contactarse con la Oficial de Operaciones Financieras en la Sede Central de SIA.

4. Las presidentas/tesoreras de los clubes deben asegurar que se mantengan autorizaciones al día para todas las socias que participan en los programas con jóvenes.
5. Las investigaciones de antecedentes aprobadas son válidas por no más de diez años.

Capacitación sobre los Estándares para la Prevención de Abuso al Trabajar con Jóvenes

1. Antes de empezar un proyecto en el que se trabaja con jóvenes, todas las socias del club participantes deberán asistir a los programas de capacitación y leer los manuales de capacitación que les ha brindado SIA.
2. Los clubes fuera de los Estados Unidos y Canadá deben obtener los materiales por medio de fuentes locales para educar a las socias sobre las leyes que gobiernan a las voluntarias que trabajan con jóvenes en su país.
3. La educación sobre los Estándares de SIA Para el Trabajo con Jóvenes se deberá llevar a cabo por el club anualmente.
4. La educación sobre los Estándares de SIA Para el Trabajo con Jóvenes debe ser brindada a todas las nuevas socias.

Informes sobre Sospechas de Abuso/Acusaciones de Abuso

1. Cualquier persona que sea testigo o tenga sospechas razonables sobre comportamiento inapropiado, heridas sospechadas, abuso, o abuso sexual en conexión con cualquier actividad del club deberá informárselo inmediatamente a la presidenta o tesorera del club quien seguirá los requerimientos legales aplicables para dar aviso a las agencias apropiadas o a los oficiales de la ley. (Revise sus leyes estatales - algunas exigen que se le informe inmediatamente al estado a través de un informador obligatorio).
2. Al mismo tiempo, deberá presentarse un informe de información a la Oficial Financiera y Jefa de Operaciones de SIA, y a la Directora Ejecutiva, quien contactará a sus consejeros legales y al prestador de seguros.
3. Bajo ninguna circunstancia, una oficial o socia del club deberá llevar a cabo cualquier tipo de indagación o investigación de dichas situaciones.

Cumplimiento de los Procedimientos

1. Antes de trabajar con jóvenes, todas las socias de clubes participantes deberán firmar el Acuerdo de Cumplimiento y Autorización para Programas con Jóvenes que cubre la verificación de que todos los materiales respectivos a los jóvenes han sido leídos y entendidos y que se autoriza al club a realizar una investigación de antecedentes. El club deberá guardar copias de los acuerdos firmados cada año. Todos los programas de capacitación o manuales de capacitación que SIA hace cumplir deben ser también completados antes de trabajar con jóvenes.

2. La presidenta o tesorera del club guardarán todos los documentos de investigación de antecedentes en un gabinete bajo llave o en otro lugar seguro donde se guarden los Informes Financieros del club. La presidenta y la tesorera del club mantendrán la confidencialidad en todo momento.

Revisión de los Estándares

SIA, con la asistencia de sus consejeros legales, revisará estos procedimientos regularmente. Si es necesario, los estándares serán modificados de acuerdo con las leyes actuales y los requerimientos del seguro. Cuando se hacen cambios, SIA se los comunicará a todos los clubes.